

SALUDO SEMINARIO INDH

Quisiera inaugurar este año como este seminario haciendo un breve recuento de qué es lo que se ha hecho desde el Senado de la República en términos de Medio Ambiente este año, como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.

Primeramente, quisiera señalar que este año la comisión ha duplicado el número de sesiones que tiene de una vez a la semana a dos veces por semana, en razón de los grandes desafíos que tenemos como país y como humanidad en esta materia.

El duplicar el trabajo de la comisión ha hecho que podamos despachar más proyectos de ley. De hecho, en lo que va del año, la comisión despachó cuatro proyectos de ley, que es muy por encima del promedio anual de ... Quiero decirles que esperamos terminar el año despachando por lo menos uno o dos proyectos más, siempre teniendo en cuenta que la comisión debe ser un trabajo de calidad y despachar proyectos de ley rigurosos y de alto impacto positivo para el planeta, siempre buscando trabajar en base a la cooperación y el compromiso de todos los colores políticos, ya que cuidado del medio ambiente es un

valor que debe estar por siempre por encima de cualquier acuerdo partidista.

Primeramente, con apoyo de este gobierno y el anterior, la comisión logró despachar el proyecto de ley que prohíbe las bolsas plásticas de comercio. En segundo lugar, se despachó un proyecto que tipifica como falta la extracción no autorizada de tierra de hojas, que es el sustrato de la vida de los bosques. En tercer lugar y con amplios niveles de consenso, la comisión también despachó el proyecto de ley que protege a los humedales urbanos, proyecto que actualmente continúa su tramitación en la cámara de diputados. Este proyecto de ley exige que los municipios dicten una ordenanza para el cuidado de los humedales y exige un estudio de impacto ambiental a aquellos proyectos o actividades que vayan a impactar a un humedal urbano.

Por último, hace menos de un mes la Comisión de Medio Ambiente despachó un proyecto de ley que regula la contaminación lumínica en las zonas de observación astronómica con interés científico, investigativo y de turismo. Les recuerdo que en nuestra región también tenemos observación astronómica, específicamente en la comuna de Calle Larga.

Pero entrando derechamente en materia de derechos humanos ambientales, quisiera destacar algunos proyectos de ley que nos encontramos tramitando actualmente:

Primero, el proyecto de ley que moderniza los delitos ambientales. Hace cinco años ingresé una moción sobre la materia, para actualizar los delitos ambientales que hay en Chile, que actualmente están prácticamente obsoletos. Afortunadamente en este caso varios otros parlamentarios ingresaron mociones y actualmente existen seis mociones en trámite que estamos fusionando, además de haber recibido el apoyo del gobierno quien también ingresará a la tramitación del proyecto la próxima semana. Esta futura ley permitirá aumentar el estándar ambiental de las empresas contaminantes esclarecer que quien cause grave daño a los ecosistemas deberá pagar incluso con penas de cárcel.

Segundo, un proyecto de ley que regula los proyectos que ingresan a una zona latente o saturada.

Pero antes de seguir explayándome sobre este proyecto, creo que se hace necesario para entender este proyecto explicar un poco cómo funciona la institucionalidad ambiental en Chile.

Nuestro país tiene algo que se llama “normas de calidad”, que son las que realmente pueden proteger la salud de la población y el cuidado del ambiente, ya que son las que fijan los niveles máximos de contaminantes permisibles en el aire, el agua y el suelo. Sin embargo, aún no se dictan muchas de estas normas y las pocas normas que existen en nuestro país están muy por encima de los niveles recomendados por la OMS e incluso por encima de países como China y Perú. Si los 36 países que integran la OCDE fuesen un curso de colegio, Chile sería el alumno repitente el ítem normas de calidad ambiental.

Cuando una norma de calidad ambiental se supera en una zona, el gobierno de turno debe decretarla como una zona saturada de contaminación y dictar un plan de descontaminación. Esto es lo que ocurre por ejemplo actualmente en Quintero y Puchuncaví.

Sin embargo, en nuestro país existe un vacío nuestra legislación ambiental, que es el hecho de que entre que se declara una zona del país como saturada de contaminación hasta que se dicta el respectivo plan descontaminar la zona, pueden transcurrir hasta ocho años. Eso quiere decir que en ese periodo de tiempo la población vive con niveles de contaminantes que superan la norma que Chile se autoimpuso,

norma que recordemos que es más laxa que lo recomendado por la OMS, China, la OCDE, etc. Como si fuera poco, cerca del 60 por ciento del país está declarada como zona saturada o latente, que son las que están casi llegando a la saturación.

Esto no es aceptable de ninguna manera. Esta ausencia del Estado vulnera totalmente el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Es por esto que con este proyecto de ley sobre zonas saturadas y latentes se pretende llenar un vacío que consiste en que mientras que una zona se declara como contaminada y mientras que no se dicte el respectivo plan de descontaminación, se le exigirá más a la evaluación ambiental de los proyectos que deseen emplazarse en dicha zona incluso exigiéndole compensar emisiones. El proyecto está aún en trámite, por lo cual estas medidas que se proponen son todavía objeto de discusión y se pueden proponer nuevas medidas.

Además, hay muchos proyectos industriales a los cuales no se les exige cumplir con un nivel máximo de emisión de contaminantes por haberse emplazado antes de la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental. Esto tampoco es aceptable y podríamos

resolverlo mediante este mismo proyecto de ley, aumentando las facultades de fiscalización del Estado a estos proyectos.

Lo que acabo de describir es aún más grave cuando se considera que en lo que va del año 2018, el sistema eléctrico del país ha funcionado en un 40% en base a carbón. Está demostrado científicamente que las emisiones de la energía en base al carbón producen cáncer y enfermedades respiratorias como neumonía.

En este contexto cabe preguntarse, ¿está realmente consagrado el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación? Chile está totalmente atrasado en esta materia.

Por ello, creo que el camino a seguir en la agenda ambiental en Chile es:

- 1) Firmar y ratificar el convenio de Escasú que aumenta el estándar de participación ciudadana en los temas ambientales. Me parece una vergüenza que no se haya firmado este convenio.
- 2) Exigir una resolución de calificación ambiental a aquellos proyectos que deberían tenerla pero que aún no la tienen por haberse instalado antes de la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental chileno.

- 3) Solicitamos la modificación de la norma de calidad del aire y de la norma de emisión para termoeléctricas, para mejorarla al nivel de los estándares que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) al menos para para SO₂, MP, NO_x y metales pesados.
- 4) Permitir que las normas de emisión tengan una iniciativa parlamentaria, para no tener que depender de la voluntad del gobierno de turno para que dicte normas de calidad ambientales.
- 5) Que las 5 termoeléctricas más viejas y contaminantes cierren ahora, (ya que Chile tiene hoy el doble del parque eléctrico instalado en relación al que necesita su actual demanda) y luego establecer un cronograma gradual para el retiro o reconversión de todas las demás termoeléctricas a carbón a más tardar el año 2030, es decir en una década.

Por último, un comentario respecto de quienes en nuestro sistema ambiental no tienen ni voz ni voto ni derechos. Los demás seres vivos que no son humanos. Es urgente la creación de un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

SALUDO SEMINARIO INDH

Quisiera inaugurar este año como este seminario haciendo un breve recuento de qué es lo que se ha hecho desde el Senado de la República en términos de Medio Ambiente este año, como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.

Primeramente, quisiera señalar que este año la comisión ha duplicado el número de sesiones que tiene de una vez a la semana a dos veces por semana, en razón de los grandes desafíos que tenemos como país y como humanidad en esta materia.

El duplicar el trabajo de la comisión ha hecho que podamos despachar más proyectos de ley. De hecho, en lo que va del año, la comisión despachó cuatro proyectos de ley, que es muy por encima del promedio anual de ... Quiero decirles que esperamos terminar el año despachando por lo menos uno o dos proyectos más, siempre teniendo en cuenta que la comisión debe ser un trabajo de calidad y despachar proyectos de ley rigurosos y de alto impacto positivo para el planeta, siempre buscando trabajar en base a la cooperación y el compromiso de todos los colores políticos, ya que cuidado del medio ambiente es un

valor que debe estar por siempre por encima de cualquier acuerdo partidista.

Primeramente, con apoyo de este gobierno y el anterior, la comisión logró despachar el proyecto de ley que prohíbe las bolsas plásticas de comercio. En segundo lugar, se despachó un proyecto que tipifica como falta la extracción no autorizada de tierra de hojas, que es el sustrato de la vida de los bosques. En tercer lugar y con amplios niveles de consenso, la comisión también despachó el proyecto de ley que protege a los humedales urbanos, proyecto que actualmente continúa su tramitación en la cámara de diputados. Este proyecto de ley exige que los municipios dicten una ordenanza para el cuidado de los humedales y exige un estudio de impacto ambiental a aquellos proyectos o actividades que vayan a impactar a un humedal urbano.

Por último, hace menos de un mes la Comisión de Medio Ambiente despachó un proyecto de ley que regula la contaminación lumínica en las zonas de observación astronómica con interés científico, investigativo y de turismo. Les recuerdo que en nuestra región también tenemos observación astronómica, específicamente en la comuna de Calle Larga.

Pero entrando derechamente en materia de derechos humanos ambientales, quisiera destacar algunos proyectos de ley que nos encontramos tramitando actualmente:

Primero, el proyecto de ley que moderniza los delitos ambientales. Hace cinco años ingresé una moción sobre la materia, para actualizar los delitos ambientales que hay en Chile, que actualmente están prácticamente obsoletos. Afortunadamente en este caso varios otros parlamentarios ingresaron mociones y actualmente existen seis mociones en trámite que estamos fusionando, además de haber recibido el apoyo del gobierno quien también ingresará a la tramitación del proyecto la próxima semana. Esta futura ley permitirá aumentar el estándar ambiental de las empresas contaminantes esclarecer que quien cause grave daño a los ecosistemas deberá pagar incluso con penas de cárcel.

Segundo, un proyecto de ley que regula los proyectos que ingresan a una zona latente o saturada.

Pero antes de seguir explayándome sobre este proyecto, creo que se hace necesario para entender este proyecto explicar un poco cómo funciona la institucionalidad ambiental en Chile.

Nuestro país tiene algo que se llama “normas de calidad”, que son las que realmente pueden proteger la salud de la población y el cuidado del ambiente, ya que son las que fijan los niveles máximos de contaminantes permisibles en el aire, el agua y el suelo. Sin embargo, aún no se dictan muchas de estas normas y las pocas normas que existen en nuestro país están muy por encima de los niveles recomendados por la OMS e incluso por encima de países como China y Perú. Si los 36 países que integran la OCDE fuesen un curso de colegio, Chile sería el alumno repitente el ítem normas de calidad ambiental.

Cuando una norma de calidad ambiental se supera en una zona, el gobierno de turno debe decretarla como una zona saturada de contaminación y dictar un plan de descontaminación. Esto es lo que ocurre por ejemplo actualmente en Quintero y Puchuncaví.

Sin embargo, en nuestro país existe un vacío nuestra legislación ambiental, que es el hecho de que entre que se declara una zona del país como saturada de contaminación hasta que se dicta el respectivo plan descontaminar la zona, pueden transcurrir hasta ocho años. Eso quiere decir que en ese periodo de tiempo la población vive con niveles de contaminantes que superan la norma que Chile se autoimpuso,

norma que recordemos que es más laxa que lo recomendado por la OMS, China, la OCDE, etc. Como si fuera poco, cerca del 60 por ciento del país está declarada como zona saturada o latente, que son las que están casi llegando a la saturación.

Esto no es aceptable de ninguna manera. Esta ausencia del Estado vulnera totalmente el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Es por esto que con este proyecto de ley sobre zonas saturadas y latentes se pretende llenar un vacío que consiste en que mientras que una zona se declara como contaminada y mientras que no se dicte el respectivo plan de descontaminación, se le exigirá más a la evaluación ambiental de los proyectos que deseen emplazarse en dicha zona incluso exigiéndole compensar emisiones. El proyecto está aún en trámite, por lo cual estas medidas que se proponen son todavía objeto de discusión y se pueden proponer nuevas medidas.

Además, hay muchos proyectos industriales a los cuales no se les exige cumplir con un nivel máximo de emisión de contaminantes por haberse emplazado antes de la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental. Esto tampoco es aceptable y podríamos

resolverlo mediante este mismo proyecto de ley, aumentando las facultades de fiscalización del Estado a estos proyectos.

Lo que acabo de describir es aún más grave cuando se considera que en lo que va del año 2018, el sistema eléctrico del país ha funcionado en un 40% en base a carbón. Está demostrado científicamente que las emisiones de la energía en base al carbón producen cáncer y enfermedades respiratorias como neumonía.

En este contexto cabe preguntarse, ¿está realmente consagrado el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación? Chile está totalmente atrasado en esta materia.

Por ello, creo que el camino a seguir en la agenda ambiental en Chile es:

- 1) Firmar y ratificar el convenio de Escasú que aumenta el estándar de participación ciudadana en los temas ambientales. Me parece una vergüenza que no se haya firmado este convenio.
- 2) Exigir una resolución de calificación ambiental a aquellos proyectos que deberían tenerla pero que aún no la tienen por haberse instalado antes de la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental chileno.

- 3) Solicitamos la modificación de la norma de calidad del aire y de la norma de emisión para termoeléctricas, para mejorarla al nivel de los estándares que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) al menos para para SO₂, MP, NO_x y metales pesados.
- 4) Permitir que las normas de emisión tengan una iniciativa parlamentaria, para no tener que depender de la voluntad del gobierno de turno para que dicte normas de calidad ambientales.
- 5) Que las 5 termoeléctricas más viejas y contaminantes cierren ahora, (ya que Chile tiene hoy el doble del parque eléctrico instalado en relación al que necesita su actual demanda) y luego establecer un cronograma gradual para el retiro o reconversión de todas las demás termoeléctricas a carbón a más tardar el año 2030, es decir en una década.

Por último, un comentario respecto de quienes en nuestro sistema ambiental no tienen ni voz ni voto ni derechos. Los demás seres vivos que no son humanos. Es urgente la creación de un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

SALUDO SEMINARIO INDH

Quisiera inaugurar este seminario haciendo un breve recuento de qué es lo que se ha hecho desde el Senado de la República a favor del Medio Ambiente este año, desde mi rol como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.

Primeramente, quisiera señalar que este año la Comisión de Medio Ambiente ha duplicado el número de sesiones que tiene. Pasamos a sesionar de una vez a la semana a dos veces por semana, en razón de los grandes desafíos que tenemos como país y como humanidad en esta materia.

El duplicar el trabajo de la comisión ha hecho que podamos despachar más proyectos de ley. De hecho, en lo que va del año, la comisión despachó cuatro proyectos de ley, número que es muy por encima del promedio anual de 1. Quiero decirles que esperamos terminar el año despachando por lo menos uno o dos proyectos más, siempre teniendo en cuenta que la comisión debe entregar un trabajo de calidad al país y que debe despachar proyectos de ley rigurosos y de alto impacto positivo para el planeta, siempre buscando trabajar en base a la cooperación y el compromiso de todos los colores políticos, ya que

cuidado del medio ambiente es un valor que debe estar por siempre por encima de cualquier acuerdo partidista.

Primeramente, con apoyo de este gobierno y el anterior, la comisión logró despachar el proyecto de ley que prohíbe las bolsas plásticas de comercio. En segundo lugar, se despachó un proyecto que tipifica como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas, que es el sustrato de la vida de los bosques. En tercer lugar y con amplios niveles de consenso, la comisión también despachó el proyecto de ley que protege a los humedales urbanos. Por último, hace menos de un mes la Comisión de Medio Ambiente despachó un proyecto de ley que regula la contaminación lumínica en las zonas de observación astronómica con interés científico, investigativo y de turismo.

Pero entrando derechamente en materia de derechos humanos ambientales, quisiera destacar algunos proyectos de ley que nos encontramos tramitando actualmente:

Primero, el proyecto de ley que moderniza los delitos ambientales. Hace cinco años ingresé una moción sobre la materia, para actualizar los delitos ambientales que hay en Chile, que actualmente están prácticamente obsoletos. Desde entonces varios parlamentarios

ingresaron mociones y actualmente existen seis mociones en trámite que estamos fusionando, además de haber recibido el apoyo del gobierno quien también ingresará a la tramitación del proyecto la próxima semana. Esta futura ley permitirá aumentar el estándar ambiental de las empresas contaminantes esclarecer que quien cause grave daño a los ecosistemas deberá pagar incluso con penas de cárcel, lo que incentivará a los ejecutivos a actualizar sus protocolos.

Además estamos tramitando un proyecto de ley que regula las nuevas actividades económicas que busquen ingresar a una zona latente o saturada.

Pero antes de seguir explayándome sobre este proyecto de zonas saturadas, creo que se hace necesario explicar un poco cómo funciona la institucionalidad ambiental en Chile.

Nuestro país tiene algo que se llama “normas de calidad”, que son las que realmente pueden proteger la salud de la población y el cuidado del ambiente, ya que son las que fijan los niveles máximos de contaminantes permisibles en el aire, el agua y el suelo. Sin embargo, aún no se dictan muchas de estas normas y las pocas normas que existen en nuestro país son mucho más laxas que los niveles

recomendados por la OMS e incluso por encima de países como China y Perú. Si los 36 países que integran la OCDE fuesen un curso de colegio, Chile sería el alumno repitente el ítem “normas de calidad ambiental”.

Cuando una norma de calidad ambiental se supera en una zona, el gobierno de turno debe decretarla como una zona saturada de contaminación y dictar un “plan de descontaminación”. Esto es lo que ocurre actualmente en Quintero y Puchuncaví.

Sin embargo, en nuestro país existe un vacío en nuestra legislación ambiental, que es el hecho de que entre que se declara una zona del país como saturada de contaminación hasta que se dicta el respectivo plan descontaminar la zona, pueden transcurrir hasta ocho años. Eso quiere decir que en ese periodo de tiempo la población vive con niveles de contaminantes que superan la norma que Chile se autoimpuso, norma que- recordemos- es más laxa que lo recomendado por la OMS, y la OCDE. Como si fuera poco, cerca del 60 por ciento del país está declarada como zona saturada o pronto a ser saturada.

Además, hay muchos proyectos industriales a los cuales no se les exige cumplir con normas ambientales por haberse emplazado antes de la entrada en vigencia de nuestra institucionalidad ambiental.

Todo esto no es aceptable de ninguna manera. Esta ausencia del Estado vulnera totalmente el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Es por esto creo que la agenda ambiental de los próximos años desde el congreso debiese ser la siguiente:

- 1) reparar falencias recién descritas del sistema ambiental chileno mediante el proyecto de ley de zonas saturadas del que les he comentado, exigiéndole más a los proyectos antiguos que no tienen calificación ambiental y a los proyectos nuevos que busquen emplazarse en zonas saturadas. Aprobar asimismo la modernización de los delitos ambientales.
- 2) Exigirle al gobierno que cierre las 5 termoeléctricas más viejas y contaminantes cierren ahora, (ya que Chile tiene hoy el doble del parque eléctrico instalado en relación al que necesita su actual demanda) y luego establecer un cronograma gradual para el retiro o reconversión

de todas las demás termoeléctricas a carbón a más tardar el año 2030, es decir en una década.

- 3) Modificar las normas de calidad del aire y de la norma de emisión para termoeléctricas, para mejorarla al nivel de los estándares que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) al menos para para SO₂, MP, NO_x y metales pesados.
- 4) Exigirle al gobierno la dictación de las normas de calidad ambiental faltantes o bien permitir que los parlamentarios puedan generar estas normas a falta de la celeridad del gobierno de turno.
- 5) Por último, firmar y ratificar el convenio de Escazú, que aumenta el estándar de participación ciudadana en los temas ambientales. Me parece una vergüenza que no se haya firmado este convenio. Chile fue un líder en la negociación de este tratado que tiene que ver con los derechos humanos ambientales.

En fin, celebro que se realice este seminario como espacio de denuncia, reflexión e información y agradezco a quienes lo han organizado por la oportunidad. Espero haberlos dejado con la idea de que tenemos un desafío titánico por delante, especialmente por el cambio climático, pero que se están haciendo cosas desde el Senado para revertir esta dolorosa realidad.

SALUDO SEMINARIO INDH

Estamos ya cerca nuevamente del 10 de diciembre, en que habrán pasado cerca de 70 años desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fue a partir de esta gran declaración que se dieron muchísimas otras declaraciones, cartas, compromisos en materias más específicas y particulares hasta que se forjó lo que es hoy conocido como la Agenda de los Objetivos de desarrollo Sustentable al 2030 (ODS-2030), el segundo compromiso global y más ambicioso que la comunidad internacional se ha puesto como tarea para el presente siglo y en que existen varias metas y objetivos ambientales.

Según la OCDE¹, el medioambiente es uno de los cuatro principales ejes impulsores del bienestar social, tan importante como el estado de la economía, la justicia social y la salud de la población. Sin embargo, sabemos que Chile es uno de los países más vulnerables al cambio climático, dado los inaceptables niveles de desigualdad que existen en el país.

¹ Informe oficial "Valuation of Biodiversity Benefits (2001)

La ciencia nos indica que el cambio climático aumentará la frecuencia de eventos extremos como marejadas, incendios, olas de frío y calor, inundaciones, sequías, etc. Esto ya lo estamos viviendo directamente como país con los terribles incendios forestales hace casi dos años o con las marejadas que se vieron este año. Basta también apreciar la sequía que afecta a tantas comunas de la Región de Valparaíso y que sigue en aumento.

Es por esto que es necesario recalcar la importancia de un concepto como el derecho humano al medio ambiente. La constitución reconoce el derecho fundamental a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, pero tenemos todavía una gran deuda en estos temas, cuando tan solo consideramos que existen “zonas de sacrificio” en el país.

Han transcurrido más de 3 meses de ocurridos los hechos por todos conocidos en Quintero y Puchuncaví y aún no se le ha entregado una respuesta certera a la comunidad sobre qué fue lo que sucedió el 21 de agosto. La tardía respuesta del Ministerio de Salud, que tenía facultades más fuertes que las del Ministerio de Medio Ambiente para controlar la crisis, no solo habla de las insuficientes potestades que tiene el Ministerio del Medio Ambiente en Chile, sino que también habla de un

Estado que no se está haciendo responsable con tranquilizar a la ciudadanía a través información rigurosa y estudios confiables. Debemos insistir para que los estudios de sangre se practiquen en la población.

Cuando indagamos un poco más en por qué pasan estas cosas en Chile, vemos rápidamente que nuestro país tiene un problema con las “normas de calidad del ambiente”, que son las únicas que realmente pueden proteger la salud de la población y el cuidado del ambiente, ya que son las que fijan los niveles máximos de contaminantes permisibles en el aire, el agua y el suelo.

Sin embargo, aún no se dictan muchas de estas normas. Por ejemplo, aún no se dictan las normas de concentraciones máximas permisibles en el ambiente de metales pesados, metano, hidrocarburos y compuestos orgánicos. Las pocas normas que existen son tan laxas que la OCDE declaró a Chile en el año 2014 como el país más contaminado de los 36 que componen ese organismo. Muchas de estas normas duplican las concentraciones máximas recomendadas por la OMS y en algunos casos la diferencia es más de diez veces, como el caso de la norma del óxido nítrico. Además, uno esperaría que las normas se actualicen a medida que el país crezca económicamente, pero eso no

sucede. Por ejemplo, la norma MP10 no ha tenido mejoras en su estándar desde el año 1998. Para comparación, en el mismo periodo (20 años) el PIB Chileno pasó de cerca de US\$ 5.000 a más de US\$13.000, es decir, casi triplicándose. En situación similar de falta de revisión se encuentran más demás normas como la de dióxido de azufre y la de óxido nítrico, entre muchas otras.

Esto no es permisible. El Estado ha fallado y necesitamos mayor seguimiento a las normas de calidad. Esto también lo buscaremos revisar a través de un proyecto de ley que estamos actualmente tramitando en la Comisión de Medio Ambiente.

Además, cuando una norma de calidad ambiental se supera en una zona, el gobierno de turno debe decretarla como una zona saturada de contaminación y dictar un “plan de descontaminación”. **Esto es lo que ocurre actualmente en Quintero y Puchuncaví, en que actualmente hay uno en tramitación, y en el que hay que preguntarse si es suficiente el nivel de participación que ha permitido el gobierno, considerando lo doloroso de la historia de la zona.**

Y no solo se trata de participación, también se trata de dotarle mayor transparencia acerca de lo que ocurre en el Consejo de

Ministros para la Sustentabilidad, en que las sesiones deberían ser televisadas para que la ciudadanía pudiera ver cómo se toman esas decisiones.

Sin embargo, entre que se declara una zona del país como saturada de contaminación hasta que se dicta el respectivo plan para descontaminar la zona, pueden transcurrir hasta ocho años. Eso quiere decir que en ese periodo de tiempo la población vive con niveles de contaminantes que superan la norma que Chile se autoimpuso, norma que- recordemos- es más laxa que lo recomendado por la OMS, y países como los Estados Unidos. Como si fuera poco, cerca del 60 por ciento del país está declarada como zona saturada o pronto a ser saturada. **Esto es en parte también lo que permite que existan “zonas de sacrificio”, en que hay excesiva demora o retardo en dictar planes de descontaminación.**

Además, hay muchos proyectos industriales a los cuales no se les exige cumplir con normas ambientales por haberse emplazado antes de la entrada en vigencia del sistema ambiental chileno actual.

Todo esto no es aceptable de ninguna manera. **Esta ausencia del Estado vulnera totalmente el derecho constitucional a vivir en un**

medio ambiente libre de contaminación y es lo que permite la existencia de “zonas de sacrificios”.

Como indiqué: nos falta mucha normativa ambiental. Pero no solo se trata de más normativa. El derecho humano al medio ambiente va más allá que eso. Como según ha afirmado recientemente el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, el profesor John Knox, “aunque un medio ambiente sin riesgos, limpio y saludable es esencial para el pleno disfrute de los derechos humanos, el ejercicio de los derechos humanos (entre otros, el derecho a la libertad de expresión y la educación) la participación y reparación son vitales para la protección del medio ambiente”.

Es por eso que debemos también tener procesos sociales que permitan a la comunidad participar y ser escuchados, así como tener más transparencia en la información que debe ser oportuna y verdadera. Una necesaria medida fue la generación de una nueva red de monitoreo de calidad del aire independiente de las empresas de turno.

Pero asimismo es muy importante garantizar una adecuada participación ciudadana en las decisiones ambientales del país,

incluyendo el nuevo plan de descontaminación de Quintero y Puchuncaví. Por eso me parece muy lamentable que Chile no haya firmado el convenio de Escazú, que aumenta el estándar de participación ciudadana en temas ambientales, sobre todo considerando que nuestro país fue líder en la negociación de este tratado. Debemos insistir en la firma y ratificación de este importante tratado.

Luego de este breve diagnóstico, quisiera comentarles sobre algunas soluciones que estamos trabajando actualmente desde la Comisión de Medio Ambiente que dicen relación con los derechos humanos ambientales.

- 1) Primero tenemos el proyecto de ley que moderniza los delitos ambientales. Hace cinco años ingresé una moción sobre la materia, para actualizar los delitos ambientales que hay en Chile, que actualmente están prácticamente obsoletos. Desde entonces varios parlamentarios ingresaron mociones y actualmente existen seis mociones en trámite que estamos fusionando, además de haber recibido el apoyo del gobierno quien también ingresará a la tramitación del proyecto la próxima semana. Esta futura ley permitirá aumentar el estándar ambiental de las empresas contaminantes al esclarecer que

quien cause grave daño a los ecosistemas deberá pagar incluso con penas de cárcel, lo que incentivará a los ejecutivos a actualizar sus protocolos.

2) Además estamos tramitando un proyecto de ley sobre zonas saturadas en el que buscamos aumentar el poder fiscalizador de la Superintendencia de Medio Ambiente a proyectos que no tienen actualmente resolución de calificación ambiental por ser anteriores a nuestro sistema ambiental. Buscaremos exigir resolución de calificación ambiental a aquellos proyectos que deberían tenerlos y no los tienen. Para respetar los derechos humanos ambientales necesitamos mayor fiscalización y seguimiento. Con este proyecto, también buscaremos impedir más instalaciones contaminantes en la zonas saturadas.

3) También, desde la bancada, “Chao carbón”, que integro, estamos exigiéndole al gobierno que cierre de inmediato las 5 termoeléctricas más viejas y contaminantes.² También, le pedimos al gobierno establecer un cronograma gradual para el retiro o reconversión de todas las demás termoeléctricas a carbón a más tardar el año 2030, es decir, en una década. Desde esa misma bancada, estamos buscando

² Chile tiene hoy el doble del parque eléctrico instalado en relación al que necesita su actual demanda.

modificar las normas de calidad del aire y de la norma de emisión para termoeléctricas, para mejorarla al nivel de los estándares que recomienda la OMS al menos para dióxido de azufre, material particulado, óxidos de nitrógeno y metales pesados.

- 4) Por último, también es necesario seguir adelante con la tramitación del proyecto de ley sobre biodiversidad como protección de nuestros ecosistemas, ya que de esa manera también se respeta el derecho humano a vivir en un medio ambiente sano.

En fin, celebro que se realice este seminario como espacio de reflexión e información y agradezco a quienes lo han organizado por la oportunidad. Celebro también la iniciativa que desde los territorios se está gestando en materia de escasez hídrica, los APR de Petorca, Olmué y Horcón, quienes nos han convocado a ser protagonistas de su organización y de sus proyectos. Tenemos un desafío titánico por delante, llamado cambio climático, pero se están haciendo cosas desde el Senado para revertir esta dolorosa realidad.